

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid.

Hace saber: En virtud de lo acordado por el magistrado-juez de este juzgado, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Ogden Spain, Sociedad Anónima» que se sigue con el número 920/02, en los que fueron nombrados Comisario a don Luis Pérez Gil y Depositario a don Alejandro Latorre Atance, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera junta general que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2003 a las nueve horas treinta minutos en la sala de audiencia de este juzgado, sito en calle Gran Vía, número 52, 4.ª planta, de Madrid, con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos.

Madrid, 30 de junio de 2003.—La Secretaria Judicial.—43.808.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Fca. Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 01777/2003-B, y a instancia de Doña María Ascensión Pérez Trevijano, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Don José Pérez Canis, nacido en Martos (Jaén), el día 28-6-1902, hijo de Francisco y Adela, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle de Cipriano Sancho, número 15, bajo, y con DNI número (no consta). En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial, D.ª María Fca. Gámez Rodríguez.—44.350.

1.ª 8-10-2003

## MADRID

*Edicto*

Don Pedro Sáenz Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de quiebra 546/1999, a instancia de Mediasat España, Sociedad Anónima, contra Maser Marketing y Servicios, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado subsanar los edictos de 4 de abril de 2002, en el sentido de hacer constar que la Quiebra 546/99 lo es de la quebrada «Maser Marketing y Servicios, Sociedad Limitada», y que «Mediasat España, Sociedad Anónima», es la acreedora instantánea de la quiebra.

Madrid, 5 de septiembre de 2003.—El Secretario.—43.906.

## PALENCIA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

En el expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia, con el número 348/03, se ha

dictado con fecha 23 de junio de 2003 auto declarando el estado de quiebra voluntaria a la entidad Alimentación Singular, Sociedad Limitada, con domicilio en Villamuriel de Cerrato (Palencia), Polígono Industrial, parcela 17, dedicada a la venta de productos alimenticios, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a D. Guillermo Mateo Oyague, con domicilio en Valladolid, calle Divina Pastora, 8, 2.º derecha, y Depositario a D. Javier Contreras Paz, con domicilio en Palencia, Plaza Mayor, 14-2.º

Por el expresado auto se ha acordado la acumulación al presente Juicio Universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados. Asimismo se prohíbe que persona alguna pague ni entregue de efectos a la quebrada, debiendo únicamente verificarse al depositario, bajo el apercibimiento de no reputarse legítimos. Igualmente, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerado cómplices de la quebrada.

Palencia, 24 de junio de 2003.—La Magistrada-Juez.—43.850.

## TUDELA

*Edicto*

Doña Elena Sancho Lumbreras, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela se tramita procedimiento de Quiebra Voluntaria con el número 0000390/03, instados por el Procurador D. Pedro Luis Arregui Salinas, actuando en nombre y representación de López Chivite, Sociedad Limitada, y por resolución de fecha 31 de julio de 2003 ha sido declarada en estado legal de Quiebra a la Entidad López Chivite, Sociedad Limitada, domiciliada en Carretera del Villar, s/n., de Corella, retrotrayéndose los efectos de la declaración de quiebra al día 27 de mayo de 2003 y habiendo sido designados como Comisario D. Ladislao Segura López y Depositario Doña Isabel Diez Cornago, y por la presente se anuncia y se hace saber que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al Depositario nombrado, y en su día a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados en sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo el presente.

Tudela, 31 de julio de 2003.—La Secretaria.—43.856.

## VALLADOLID

*Edicto*

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 620/2003, se sigue a instancias de José Enrique del Moral Rodríguez expediente para declaración

de ausencia de doña María Luisa Rodríguez San José, quien se ausentó de su último domicilio sin tener noticia de ella desde junio de 1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Valladolid, 15 de julio de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.034.

y 2.ª 8-10-2003

## VITORIA

*Edicto*

Don Francisco Mares Roger, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado al número 268/03, se ha admitido la denuncia formulada por Marino Fernández Heras, acordando la suspensión del pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a los títulos que a continuación se expresan, que fueron adquiridos por el denunciante mediante relación comercial con la empresa UTE S.U. Zarautz, extraviando el mismo.

Títulos desposeídos:

Pagaré número 20087. Fecha de emisión: 12-06-02.

Por el presente se llama a el tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 30 de julio de 2003.—El Juez.—43.751.

## JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, 123 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público que por Auto de fecha 28 de julio de 2003, se promueve por este Juzgado en este procedimiento, la cuestión de ilegalidad, entendiéndose que el contenido del artículo 29.1 del RD 7/2001, de 12 de enero, incorpora una previsión que vulnera el principio «non bis in idem». Siendo los datos del presente procedimiento los siguientes:

Número del recurso: Procedimiento abreviado 122/03.

Recurrente: Said El Kanouni.

Administración demandada: Gobierno Vasco-Dto. Interior, Oficina Territorial de Gipuzkoa.

Los preceptos afectados son: Artículo 636 de la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y artículo 29 del RD 7/2001, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento sobre la responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

En Donostia-San Sebastián, a 9 de septiembre de 2003.—El/La Secretario Judicial.—43.777.